18 de enero del 2023

CNS-1780/05

Señora

María del Rocío Aguilar Montoya, superintendente

***Superintendencia General de Entidades Financieras***

Estimada señora:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 5 del acta de la sesión 1780-2023, celebrada el 16 de enero del 2023,

**considerando que:**

A. Mediante el artículo 14, del acta de la sesión 1776-2022, celebrada el 19 de diciembre del 2022, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprobó el envío en consulta, de la propuesta de ajuste al Acuerdo SUGEF 17-13 para implementar la definición del Indicador de Financiamiento Neto Estable, la cual vence el 19 de enero de 2023.

B. Mediante el oficio ABC-0003-2023, del 13 de enero de 2023, la Asociación Bancaria Costarricense, solicitó una prórroga al plazo concedido al sector para la recepción de los comentarios y las observaciones sobre dicha propuesta.

C. Los señores miembros del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, estimaron procedente ampliar, en cinco días hábiles adicionales, el mencionado plazo.

**resolvió en firme:**

ampliar, en cinco días hábiles adicionales, esto es, al 26 de enero de 2023, el plazo otorgado para la recepción de los comentarios y de las observaciones, en torno a la propuesta de ajuste al Acuerdo SUGEF 17-13 para implementar la definición del Indicador de Financiamiento Neto Estable, remitida en consulta, según lo dispuesto mediante el artículo 14, del acta de la sesión 1776-2022, celebrada el 19 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Celia Alpízar Paniagua

***Secretaria Interina del Consejo***